



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

REFORMAS ESTRUCTURALES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE

13 de junio de 2014



1. Liberalización del transporte ferroviario de viajeros

1.1 Objetivos de la liberalización

1.2 Normativa actual

1.3 ¿Qué es un título habilitante?

1.4 Proceso gradual de la liberalización

1.5 Condiciones en las que prestará servicios el nuevo operador

1.6 Efectos de la medida

1.7 Procedimiento

2. Entrada de capital privado en AENA

2.1 Acciones desarrolladas en Aena desde 2011

2.2 ¿Por qué dar entrada al capital privado en Aena?

2.3 ¿Cómo se producirá la entrada de capital privado?

2.4 Calendario del proceso



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

1. LIBERALIZACIÓN DEL TRANSPORTE FERROVIARIO DE VIAJEROS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

1.1. OBJETIVOS DE LA LIBERALIZACIÓN

- Dotar al mercado de mayor oferta de servicios
- Disponer de precios más competitivos gracias a la mayor competencia
- Aumentar la utilización del transporte ferroviario
- Incrementar el uso de las excelentes infraestructuras ferroviarias de España
- Optimizar la gestión de Renfe al operar en un entorno de competencia



1.2. NORMATIVA ACTUAL

El proceso de apertura a la competencia del tráfico nacional de viajeros por ferrocarril en España se inició con el Real Decreto Ley 22/2012, que estableció como fecha de partida para el mismo el 31 de julio de 2013

El Real Decreto Ley 4/2013 estableció la transición entre el monopolio actual de Renfe y el futuro marco liberalizado, distinguiendo tres segmentos de mercado:

- Servicios de finalidad prioritariamente turística: plenamente abiertos a competencia desde 31 de julio de 2013
- Servicios comerciales (larga distancia convencional y de alta velocidad): la transición hacia la liberalización se realizará mediante la licitación de títulos habilitantes
- Servicios con obligaciones de servicio público (cercanías y media distancia): se garantiza su prestación por RENFE



1.3. ¿QUÉ ES UN TÍTULO HABILITANTE?

- El título habilitante permitirá al operador privado prestar servicios ferroviarios de viajeros en competencia con Renfe, en unas líneas determinadas y por un periodo de tiempo establecido
- Se trata de un título de **duración limitada**. Al final de su vigencia cualquier operador podrá prestar servicios en esas líneas.



1.4. PROCESO GRADUAL DE LA LIBERALIZACIÓN

La introducción de competencia en el mercado de manera progresiva permite:

- Ordenar la entrada de operadores privados, logrando una mayor oferta de servicios ferroviarios
- Garantizar la continuidad de los servicios que actualmente presta Renfe, como operador público
- Un adecuado control por parte de la Administración de la calidad y seguridad con la que se prestan los servicios, de forma que el proceso se realice con todas las garantías
- Dotar de un período transitorio en el que todos los agentes, incluyendo a Renfe, Adif y el nuevo operador, dispongan de un tiempo de adaptación para optimizar los resultados del proceso



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

1.5. CONDICIONES EN LAS QUE PRESTARÁ SERVICIOS EL NUEVO OPERADOR (I)

- El Consejo de Ministros ha acordado licitar un título habilitante para la prestación de servicios en el **corredor Levante**
- El título habilitante se otorgará mediante un **procedimiento público de licitación**, que garantice la efectiva competencia de los operadores que concurren al mismo
- El operador que resulte adjudicatario podrá prestar servicios en el corredor Levante durante un **plazo de 7 años**, en competencia con Renfe. Tras este plazo, el corredor se abrirá a la plena competencia
- El nuevo operador podrá fijar **las frecuencias** de sus servicios y sus **precios con libertad**
- El nuevo operador podrá hacer uso del material rodante puesto en alquiler por RENFE-Sociedad de Alquiler de Material Ferroviario mientras desarrolla su propio parque



1.5. CONDICIONES EN LAS QUE PRESTARÁ SERVICIOS EL NUEVO OPERADOR (II)

- El corredor Levante incluye los servicios entre las siguientes ciudades, en líneas de alta velocidad y convencionales



- Ancho internacional
- == Red convencional, vía doble
- Red convencional, vía única

- El adjudicatario del título habilitante podrá decidir libremente las conexiones sobre las que va a establecer servicios, dentro del ámbito de este corredor



1.6. EFECTOS DE LA MEDIDA

- Los ciudadanos dispondrán de una **mayor oferta** de servicios a **precios más competitivos**
- Se fomenta el empleo mediante el desarrollo de un nuevo sector productivo en el transporte y el impulso del sector de fabricación de material rodante
- Tal y como ha sucedido en otros modos de transporte, la liberalización **incentiva la innovación** y la creación de nuevos modelos de negocio que se adaptan a las necesidades de los viajeros
- La capilaridad de la red queda garantizada por los servicios de Renfe en todo el territorio
- La mayor competitividad de la oferta de servicios **fomentará el uso del transporte ferroviario**



- Aprobación del Acuerdo del Consejo de Ministros que determina el título habilitante para el corredor Levante
- Licitación del título habilitante y regulación de los requisitos del nuevo operador
- Adjudicación del título habilitante
- Inicio del servicio por el nuevo operador



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

2. ENTRADA DE CAPITAL PRIVADO EN AENA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

2.1. ACCIONES DESARROLLADAS EN AENA DESDE 2011

Aena Aeropuertos es el primer gestor aeroportuario del mundo por número de pasajeros. En 2013 transportó a 187,4 millones registrando su récord de pasajeros internacionales que llegó a los 129 millones. Durante el periodo 2011-2014 se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- 1 Duplicación del Resultado Bruto de Explotación: de 883 M€ en 2011 a 1.610 M€ al cierre de 2013
- 2 Mejora de la eficiencia de Aena en todas sus áreas y recorte del gasto corriente en 255 M€.
- 3 Mejora en la generación de caja: de - 511 M€ en 2011 a +847 M€ en 2013.
- 4 Aena Aeropuertos ha entrado en rentabilidad por primera vez y alcanza un beneficio neto de 597 M€.
- 5 La relación Deuda/EBITDA ha pasado de 13,8 en 2011 a 7,1 en 2013



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

2.2. ¿POR QUÉ DAR ENTRADA AL CAPITAL PRIVADO EN AENA?

1

Los principales gestores aeroportuarios en todo el mundo han dado entrada al capital privado (Fraport 49,4%, ADP 48,6%)

2

La presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red

3

La mayor eficiencia de Aena será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

4

El desarrollo internacional de la compañía es una tendencia general en todos los grandes gestores aeroportuarios. Ello favorece la internacionalización de las empresas españolas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

2.3. ¿CÓMO SE PRODUCIRÁ LA ENTRADA DE CAPITAL PRIVADO?

(I)

El Gobierno aprobará próximamente un marco regulatorio (DORA) que establecerá:

- los niveles de calidad de servicio,
- ① • los estándares de capacidad de los aeropuertos,
- las condiciones mínimas de servicio y de inversiones y
- el marco tarifario

② El Gobierno mantendrá la mayoría del capital de Aena Aeropuertos (51%)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

2.3. ¿CÓMO SE PRODUCIRÁ LA ENTRADA DE CAPITAL PRIVADO?

(II)

El 49 % del capital de Aena se estructurará entre:

- El 28% se colocará en Bolsa a través de una OPV
- El 21% se licitará para un núcleo estable de accionistas seleccionados mediante un proceso de concurrencia.

3

La estructura de esta operación ha sido preinformada favorablemente por el Consejo Consultivo de Privatizaciones que supervisará el proceso en su conjunto

4

La operación tiene autorización legal por el RDL 13/2010

5

La nueva regulación y la transformación de Aena redundará en un control de los costes y un incremento de la eficiencia que permitirá un sector del transporte aéreo más competitivo mediante un sistema tarifario que refuerce la posición de España en el mercado turístico



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

2.4. CALENDARIO DEL PROCESO

Fecha	Cronograma de los principales hitos de la operación
Junio 2014	Aprobación formal de la operación por el Consejo de Ministros.
Julio 2014	- Publicación del nuevo marco regulatorio del sector aeroportuario.
Septiembre 2014	Selección de los inversores de referencia.
Octubre 2014	Registro del Folleto en la CNMV.
Noviembre 2014	- Periodo de oferta; fijación del precio máximo para los inversores cualificados y minoristas y firma del contrato de aseguramiento. - Inicio de cotización de la Sociedad.